MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL NO. 00852990 DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA NO. 007-CENAC-PERSONAL-2022-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 032-CENACPERSONAL-2022, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y LUZ ANGELA PARDO FORERO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39621861, EXPEDIDA EN FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA"

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

INTERVIENEN:

Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
DIRECTORA CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

LUZ ANGELA PARDO FORERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39621861, expedida en FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA
Contratista

MAYOR. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor Contrato

ASUNTO:

TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032-CENACPERSONAL-2022, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y LUZ ANGELA PARDO FORERO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39621861, EXPEDIDA EN FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA"

La suscrita Coronel**. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.254.683 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), mediante Orden Administrativa de Personal No. 20203150099600423 de fecha 7 de noviembre de 2020, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 014 del 14 de enero de 2021, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022**, actuando en nombre y representación **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONALCENAC DE PERSONAL,** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **LUZ ANGELA PARDO FORERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39621861, expedida en **FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA** con Tarjeta Profesional No. 64812 del **CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS**, residente en la **DIAGONAL 5F #45-28 de la ciudad/municipio BOGOTÁ D.C.**, teléfono fijo / celular **3143986812**, de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS con ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA** y con Registro Único Tributario No. 39621861-1, correo: angeline719@hotmail.es, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032-CENACPERSONAL-2022**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**007-CENACPERSONAL-2022**
No. DEL CONTRATO	**032-CENACPERSONAL-2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE ENERO DE 2022
CDP	**No. CDP:3722** **Fecha expedición:** 06 DE ENERO DE 2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA (DICRE) **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $402.168.800,00**
CRP	**NO.4222** **Fecha expedición**: 15 DE ENERO DE 2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** DIRECCION DE CONTRATACION

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	REGIONAL Y ESPECIALIZADA (DICRE) **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $37'400.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101062075 SEGUROS DEL ESTADO S.A **Acta Aprobación Póliza:** 00101503 **Fecha Acta Aprobación:** 04 DE FEBRERO DE 2022 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	04 DE FEBRERO DE 2022
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIOS	OMITIDO
PRÓRROGA	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($37'400.000,00)** **MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR TRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'400.000,00)** **AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2022318000222033 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022 CATEGORIA IV NIVEL 1**
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (34'000.000,00)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**TRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'400.000,00)**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

OBJETO CONTRACTUAL	"**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA "**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS: 1. Realizar seguimiento, verificación y revisión de procesos contractuales por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, desde el punto de vista técnico, en la estructuración de proyectos de pliegos, estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, solicitudes de oferta, resoluciones, ofertas, minutas de contratos, adendas o modificatorios si las hubiere, revisión y aprobación de pólizas, y actas de liquidaciones y cualquier requerimiento que se presente dentro de las etapas de la contratación, como los documentos que se requieran de acuerdo con la normatividad en contratación, revisando el portal único de contratación (SECOPII), emitiendo un informe preventivo dirigido al Director de Contratación Regional y Especializada; cuando hubiere lugar informarán a las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional de las observaciones encontradas, realizando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del mismo documento y de la gestión efectuada. Para esta actividad se debe programar plan de trabajo con cronograma mes a mes aprobado por el Jefe de área. 2. Realizar seguimiento estadístico y de revisión mensual o cuando lo requiera el Director de DICRE a los procedimientos sancionatorios aperturados de los contratos que presenten incumplimientos, verificando las actuaciones administrativas iniciadas y en trámite permitiendo que se efectúen ajustados a la norma y respetando los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, respetando la autonomía con la cual cuentan los Ordenadores del Gasto. 3. Asesorar, coordinar, elaborar y emitir conceptos desde el punto de vista técnico a los documentos que se requiera por el Director o Jefe de área dar respuesta bajo su asesoría determinando la

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	competencia y seguimiento que puedan a llegar a surgir por solicitudes allegadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto, Comandos Superiores y entes de control. 4. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 5. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones con las diferentes Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas técnicos propios de experticia profesional (como elaboración de pliegos de condiciones, solicitudes de oferta, resoluciones o minutas de contratos, autorizaciones de contratación directa, etc.), rindiendo la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe de acuerdo como se amerite. 6. Asesorar mediante capacitaciones o video conferencias como mínimo una vez mensual dirigido al personal de las Unidades Ordenadoras del Gasto, asesores, supervisores de contratos, comités estructuradores, evaluadores y gerentes de proyecto, y demás personal que requiera asesoría en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría en temas de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista técnico. Previa

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	coordinación y de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval del Director de Contratación Regional y Especializada. 7. Acudir y recomendar técnicamente, ejercer seguimiento y garantizar la respuesta oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en todas las intervenciones realizadas por los distintos entes de control internos y externos, PQR - derechos de petición - tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, que se hagan a los temas de contratación estatal o procesos que se adelanten en las mismas. 8. Efectuar con la periodicidad necesaria, teniendo en cuenta las instrucciones del Director de DICRE o jefe de área en coordinación con el supervisor del contrato, boletines relacionados con la aplicación de la normatividad vigente y corrección de los errores más repetitivos encontrados en la verificación de procesos contractuales a las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, impartiendo política que deben tener en cuenta para evitar fallas que se puedan presentar en los futuros procesos contractuales. 9. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 10. Velar porque el archivo del área de gestión bienes y servicios manteniéndolo seguro, organizado y actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma. 11. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 12. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE. 13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
SUPERVISOR	**MAYOR HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000030 de fecha 03 de enero de 2022

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101062075	Cumplimiento del contrato	$3'740.000,00	14/01/2022	17/06/2023	00101503
		Calidad del servicio	$3'740.000,00	14/01/2022	17/06//2023	

I. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

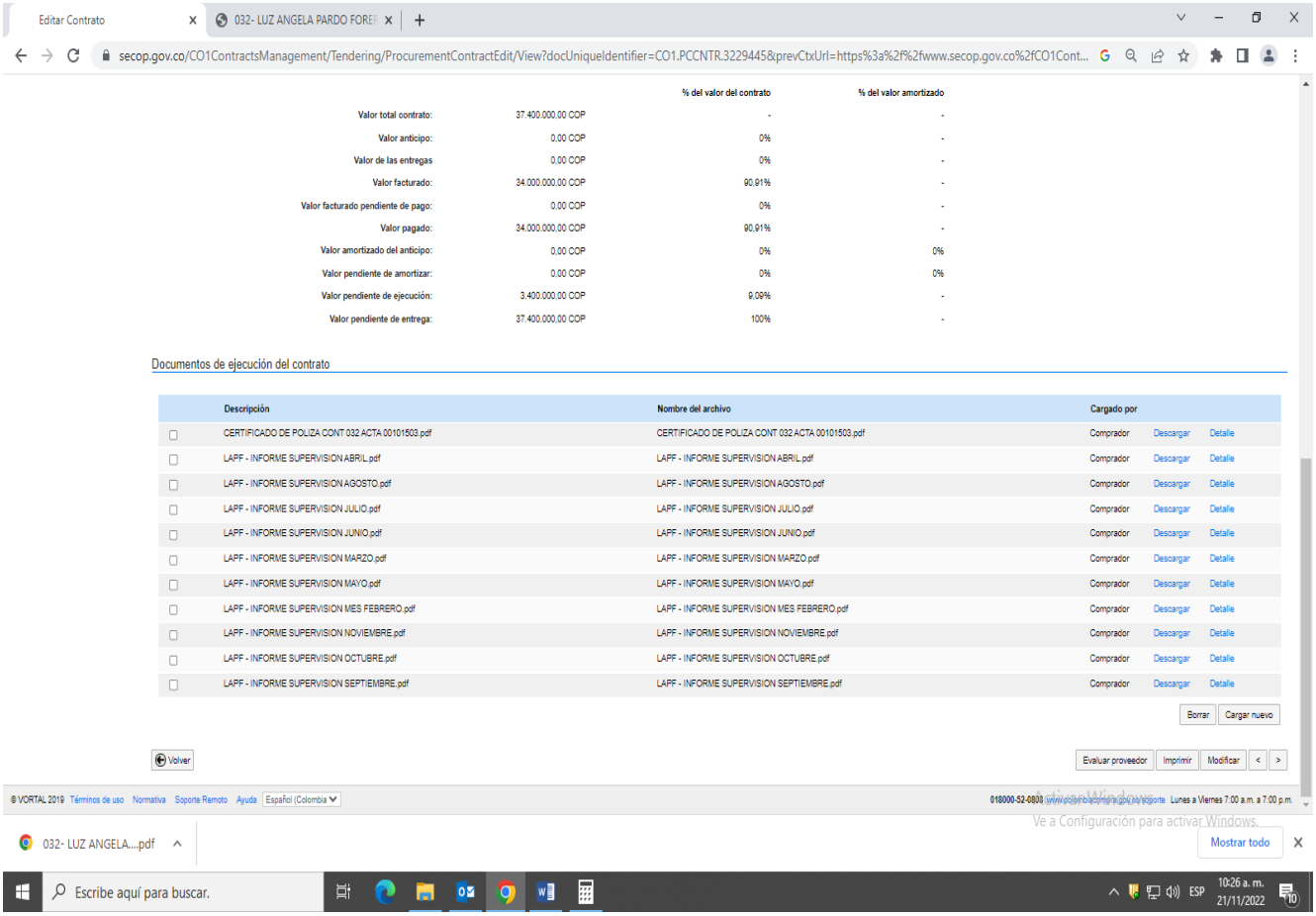
MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-FEBRERO/2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 –MARZO /2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 – ABRIL 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04 – MAYO 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05 – JUNIO 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06 – JULIO 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07 – AGOSTO 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08 – SEPTIEMBRE 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09 – OCTUBRE 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10 – NOVIEMBRE 2022	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010 correspondiente a los **10 pagos** realizado al presente contrato se encuentra en la plataforma SECOPII; estos fueron subidos conforme a lo establecido por el supervisor del contrato, anexo pantallazo.



✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE		
Valor inicial	$37'400.000,00	
Vr. Adiciones	-	
Vr. Pagado a la fecha		34'000.000,00
Vr. Pendiente por Ejecutado CRP No. 4222		3'400.000,00
SUMAS IGUALES	$37'400.000,00	$37'400.000,00

III. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **032-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

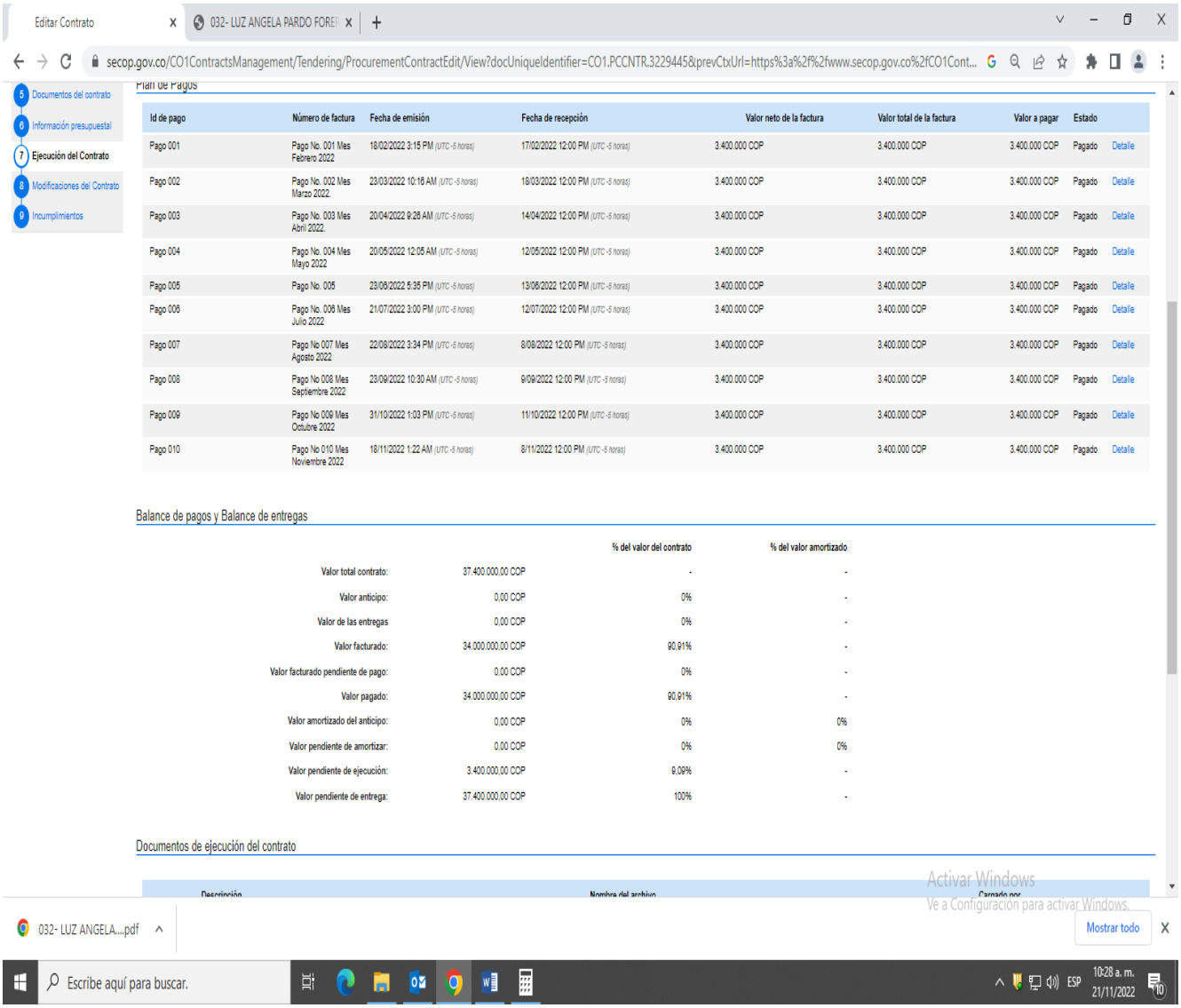
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032-CENACPERSONAL-2022. COMO INTERNACIONALISTA (ANEXO PANTALLAZO SECOPII)**



IV. CONSIDERACIONES

Que mediante comunicación escrita del **día 17 de octubre de 2022**, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. **032-CENACPERSONAL-2022.** (Anexo documento).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Bogotá D.C., Octubre 17 de 2022

SEÑOR MAYOR
HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
OFICIAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DICRE
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: Solicitud cesión y/o Terminación Anticipada de mutuo acuerdo y liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicio No. **032-CENACPERSONAL-2022**.

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. **032-CENACPERSONAL-2022** cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA,** por valor total de $37.400.000.00 con un plazo de ejecución de 11 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022, me permito solicitar la cesión o en su defecto la terminación de manera anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral de mencionado contrato.

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, por la cual fui nombrada en periodo de prueba en un Empleo de Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional como civil, denominado PROFESIONAL DE DEFENSA Código 3-1 Grado 4 (PD04), correspondiente a la OPEC No. 106539 del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa, de acuerdo a la Resolución Número 0007446 del 31 de Octubre de 2022, emitida por el Señor Mayor General ALVARO VICENTE PEREZ DURAN, Segundo Comandante del Ejército Nacional con traspaso de Funciones Administrativas del Comandante del Ejército Nacional.

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal.

Atentamente,

Luz Angela Pardo Forero
CC. 39.621.861
Celular: 3143986812

Que mediante Radicado No. 2022496002475471 de fecha 21 de octubre de 2022 el señor **MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS** en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 032-CENACPERSONAL-2022**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato lo cita con fecha 28 de octubre de 2022 con el fin de concertar soluciones y

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

dar cumplimiento a lo establecido en el clausulado décimo séptimo del contrato. (Anexo escáner)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022496002475471**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Señor (a) Prestador (a) de Servicio
LUZ ANGELA PARDO FORERO
Asesora Técnica DICRE
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a a solicitud cesión de contrato y/o terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato N° 032-CENACPERSONAL-2022.

En referencia al oficio sin radicado de fecha 17 de octubre de 2022, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 032-CENACPERSONAL-2022, cuyo objeto contractual es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N° 032-CENAC-PERSONAL-2022 inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el 28 de octubre del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

Mayor HOLMAN [illegible] MORALES GALVIS
Oficial adquisición bienes y servicios
Supervisor Contrato

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2022496008392056/00839205 de fecha 28 de octubre de 2022 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medio conseguir un profesional que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente era la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato. (Anexo copia acta)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022496008392056** **00839205**	**Fecha**	28 de octubre de 2022
		Lugar	DICRE
Asunto	REUNIÓN ACUERDO CESIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 032-CENACPERSONAL-2022		
Hora inicio	09:00	**Hora finalización**	10:00
Participantes	CR BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ – GERENTE PROYECTO MY HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS – SUPERVISOR CONTRATO PD4 NIDIA DIAZ URREGO LUZ ANGELA PARDO FORERO - CONTRATISTA		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. SALUDO
2. ANÁLISIS SITUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 032-CENAC-PERSONAL-2022.
3. CESIÓN DE CONTRATO N° 032-CENAC-PERSONAL-2022
4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 032-CENAC-PERSONAL 2022
5. CONCLUSIONES

Desarrollo:

La presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 032-CENAC-PERSONAL-2022, de no ser posible la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral conforme a lo estipulado en articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00032565 que emite el comando del ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional:

En concordancia a lo estipulado el articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano "el contrato es ley para las partes"; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas mutuamente. En el caso de la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión N° 032-CENAC-PERSONAL2022. Si bien es cierto es de común acuerdo entre las partes. Estas decisiones no deben afectar bajo ninguna circunstancia los intereses generales y en su defecto los fines del Estado y por supuesto la prestación de servicios públicos; por tanto, dicha terminación debe ser motiva y debe tenerse en cuenta en el acto administrativo que manifieste la voluntad de las partes de la terminación bilateral del contrato los siguientes puntos:

1. Que mediante comunicación escrita del dia 17 de octubre de 2022, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del contrato y/o terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N° 032-CENAC-PERSONAL-2022,

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

1. "Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, por la cual fui nombrada en periodo de prueba en un Empleo de Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional como civil, denominado PROFESIONAL DE DEFENSA Código 3-1 Grado 4 (PD04), correspondiente a la OPEC No. 106539 del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa, de acuerdo a la Resolución Número 0007446 del 31 de Octubre de 2022, emitida por el Señor Mayor General ÁLVARO VICENTE PEREZ DURAN, Segundo Comandante del Ejército Nacional con traspaso de Funciones Administrativas del Comandante del Ejército Nacional."

2. "Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. 032-CENAC-PERSONAL-2022 se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato por mutuo acuerdo y liquidación del contrato de Prestación de Servicios N°. 032-CENAC-PERSONAL-2022 no es causal de paralización de los servicios a cargo de la Dirección de Contratación Regional y Especializada y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil categoría y experiencia requerida para tal fin.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.

6. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación Bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

7. Por último, se concluye que no encontrando un profesional idóneo que cumpla con el perfil, categoría y experiencia requerida para efectuar la cesión del contrato en mención, se determina hacer la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral.

Actividades a realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha de entrega**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022496008392056 00839205	Fecha: 28 de octubre de 2022 Lugar: DICRE	Presidida por: MY HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Asunto:	REUNIÓN ACUERDO CESIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 032-CENACPERSONAL-2022		

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
CC	[illegible]	DICRE	3174675638	DICRE	[illegible]	
MY.	Holman Morales Galvis	Oficial ABYS.	—	DICRE.	74382048	
PD4	Nidia Diaz Urrego	Prof. Economica	3108003301	DICRE	1010212943	
	Luz Angela Pardo T.	Asesora tecnica	3143986812	DICRE	39621861	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Convocatoria próxima reunión: N/A

PD4 NIDIA DIAZ URREGO
Secretario de la Reunión

MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Quien preside la reunión

Que con fecha 04 de noviembre de 2022 mediante RADICADO No. 2022496020501963

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

el señor supervisor **MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS** emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 032-CENACPERSONAL-2022.** Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera con la categoría y nivel establecido en el contrato principal y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato, lo anterior en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** del contrato. (Anexo concepto)



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022496020501963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2022

Para: Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora CENAC PERSONAL

De: Mayor HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor del Contrato

Asunto: Concepto de **VIABILIDAD** para la terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **032-CENACPERSONAL-2022.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios No. 032-CENACPERSONAL-2022 debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de enero de 2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal y **LUZ ANGELA PARDO FORERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 39.621.861 se celebró contrato de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA por valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.700.000,00),** con un plazo de ejecución desde el día **02 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022.**

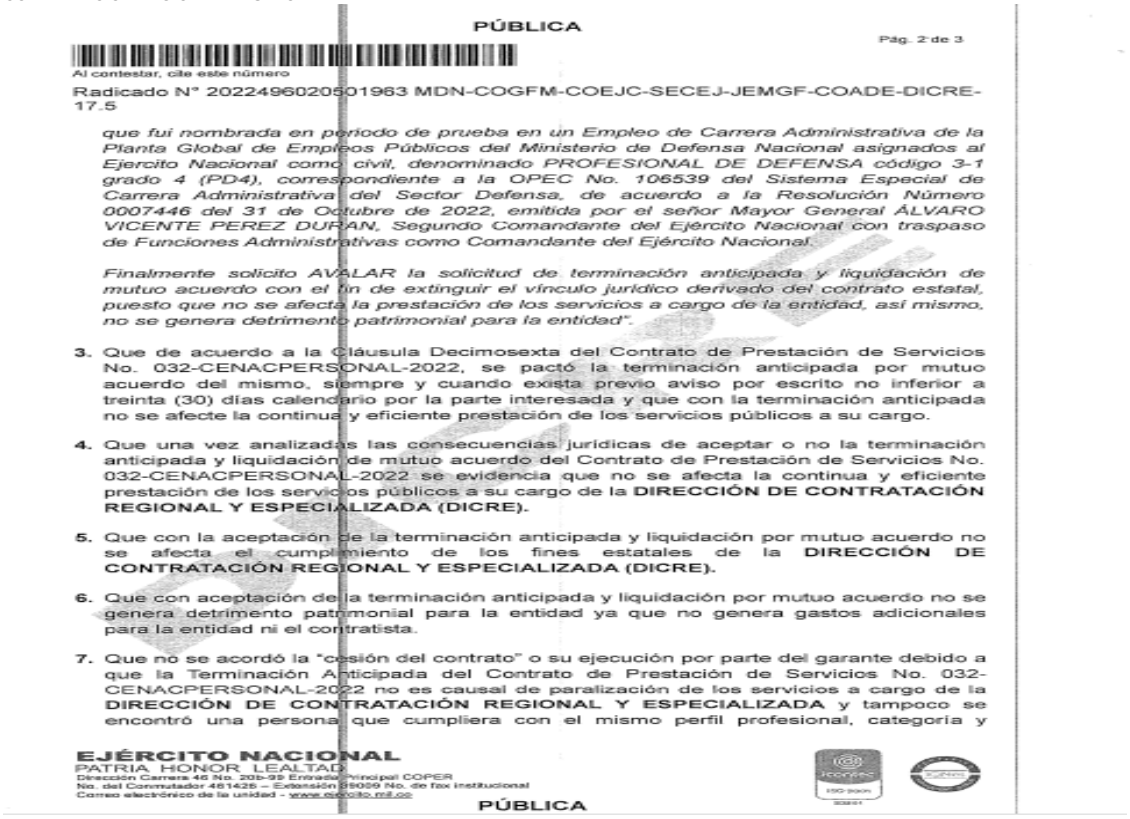
2. Que mediante comunicación escrita del día 17 de octubre de 2022, la contratista solicitó el aval del supervisor para la cesion del contrato y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENACPERSONAL-2022, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por los siguientes motivos:

"Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, por lo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
No. del Conmutador 461426 – Extensión 39009 No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 2 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20224960205019 63 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

que fui nombrada en periodo de prueba en un Empleo de Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejercito Nacional como civil, denominado PROFESIONAL DE DEFENSA código 3-1 grado 4 (PD4), correspondiente a la OPEC No. 106539 del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa, de acuerdo a la Resolución Número 0007446 del 31 de Octubre de 2022, emitida por el señor Mayor General ÁLVARO VICENTE PEREZ DURAN, Segundo Comandante del Ejército Nacional con traspaso de Funciones Administrativas como Comandante del Ejército Nacional.

Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

3. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENACPERSONAL-2022, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENACPERSONAL-2022 se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo de la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA (DICRE).**

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo no se afecta el cumplimiento de los fines estatales de la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA (DICRE).**

6. Que con aceptación de la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo no se genera detrimento patrimonial para la entidad ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

7. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENACPERSONAL-2022 no es causal de paralización de los servicios a cargo de la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
No. del Conmutador 461426 – Extensión 38009 No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 3 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20224960205019 63 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

experiencia requerida para tal fin, por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

8. De igual manera me permito certificar que el (la) contratista **LUZ ANGELA PARDO FORERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 39.821.861, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 02 de febrero de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022.

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor total del Contrato	*$34.700.000,00*	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		*$ 31.300.000,00*
Valor Pendiente por Ejecutar		*$ 3.400.000,00*
TOTAL	*$34.700.000,00*	*$ 34.700.000,00*

Respetuosamente,

MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor contrato No. 032-CENACPERSONAL-2022
Resolución de Nombramiento No. 00000030 del 03 de enero de 2022

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
No. del Conmutador 461426 – Extensión 38009 No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Que mediante radicado No. 2022496020575433 de fecha 15 de noviembre de 2022 el

señor Coronel. **BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ** en su Calidad de Director Dirección de Contratación Regional y Especializada supervisor solicita a la señora Ordenadora del Gasto de la **CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL** la realización de la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 032-CENACPERSONAL-2022**, conforme a los documentos anexos por parte del señor **MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS supervisor del Contrato** (anexo copia)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022496020575433**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 No. 20B-99 Edificio COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 032-CENACPERSONAL-2022.

Respetuosamente, me permito solicitar realizar los trámites correspondientes frente a la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 032-CENACPERSONAL-2022 suscrito con la señora LUZ ANGELA PARDO FORERO identificada con cedula de ciudadanía No. No. 39.621.861 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA por valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.700.000,00), con un plazo de ejecución desde el día 02 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior y en calidad de supervisor junto con el Gerente de proyecto acepta la terminación del contrato de forma anticipada y por mutuo acuerdo a partir del día 16 de noviembre de 2022 según documentos anexos.

Cordialmente,

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Anexo: Uno (ocho 8 folios)

Elaboró: My. Holman Morales
Oficial Administración Bienes y servicios
Supervisor del Contrato

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 032-CENAC PERSONAL-2022**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL **LUZ ANGELA PARDO FORERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39621861, expedida en **FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA.**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 032-CENAC PERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **LUZ ANGELA PARDO FORERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39621861, expedida en **FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA.**

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 4222 de fecha 15 de enero de 2022 por un valor de **TRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'400.000,00)** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 032-CENAC PERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes del mes de Noviembre de 2022.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
DIRECTORA CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

LUZ ANGELA PARDO FORERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39621861, expedida en **FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA.**
Contratista

MY. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. LEONARDO ACOSTA RICARDO Oficial Jurídico CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. JAVIER JESÚS RONDÓN CÁRCAMO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet